

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 23 de septiembre de 2021 se hizo el correspondiente registro en la plataforma del registro nacional de personas emplazadas, por lo que transcurrieron términos desde el 24 de septiembre de 2021 a las 7 a.m. hasta el día 14 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m. sin que persona alguna compareciera.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA

Auto 2020-00147  
Asunto: UMH  
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO**

Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se procede a nombrar como curador ad litem al abogado URIEL CESPEDES ROJAS, para representar a la demandada MARIA EUVITERS SEPULVEDA USMA en el acto de la notificación personal, a quien se le enviará la presente decisión y una vez aceptado el cargo se le hará la notificación con el correspondiente traslado, compartiéndose el vínculo del proceso electrónico, lo cual se hará a través del centro de servicios judiciales, téngase en cuenta que el término para que le dé contestación de la demanda es de veinte días.

Por secretaria líbrese la comunicación respectiva.

**NOTIFÍQUESE,**



**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR  
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy 10-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA

